

ANUNCIO DEL SV. EDUCACION Y PROMOCION PERSONAS CONSUMIDORAS, POR EL QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSUMO, EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LAS ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO EN ANDALUCÍA, PARA LA LÍNEA 3 SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO COMO ELEMENTO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2018.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), el Servicio de Educación y Promoción de las Personas Consumidoras ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Consejería de Salud para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de julio), ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

PLAZA NUEVA Nº4
C.P 41001

Código Seguro De Verificación:	34dQY7tlykjlrMlJunU/MA==	Fecha	25/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Hoya Coto		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/34dQY7tlykjlrMlJunU/MA=	Página	1/6



SEGUNDO.- En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

TERCERO.- Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.
- c) Si es necesario, comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- d) Si es necesario, optar entre las subvenciones en que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se puede optar a una de ellas.

CUARTO.- En el mismo plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

QUINTO.- La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

Código Seguro De Verificación:	34dQY7tlykj1rM1JunU/MA==	Fecha	25/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Hoya Coto		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/34dQY7tlykj1rM1JunU/MA=	Página	2/6



SV. EDUCACION Y PROMOCION PERSONAS CONSUMIDORAS

Fdo.: SANTIAGO HOYA COTO

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

PLAZA NUEVA N°4

C.P 41001

Código Seguro De Verificación:	34dQY7tlykjl rMlJunU/MA==	Fecha	25/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Hoya Coto		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/34dQY7tlykjl rMlJunU/MA=	Página	3/6



Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA, AL-ANDALUS .

Nº de Expediente: 31520/29088. **Proyecto:** Campaña de información, formación y concienciación para el impulso y promoción de un consumo responsable y solidario en Andalucía. Edición 2018.

Presupuesto total: 81.088,40 €.

Importe Solicitado: 72.979,56 €.

Presupuesto aceptado: 79.550,00 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 71.595,00 € (90,00 %)

Plazo Ejecución: desde 01/02/2018 hasta 31/12/2018.

Puntuación: 70,01

Número total de actividades (Subvencionables): 3.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: CHARLAS TALLER SOBRE INICIATIVAS PARA LA MEJORA DE LA ALIMENTACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA RESPONSABLE.

Importe total de la actividad: 23.812,80 euros.

Importe solicitado de la actividad: 21.431,52 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 23.300,00 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: Campaña informativa sobre el exceso de residuos de plásticos dirigida a la población escolar.

Importe total de la actividad: 22.912,80 euros.

Importe solicitado de la actividad: 20.621,52 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 22.400,00 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: Campaña de comunicación y actualización del espacio web sobre consumo responsable.

Importe total de la actividad: 34.362,80 euros.

Importe solicitado de la actividad: 30.926,52 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 33.850,00 euros.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN-FACUA ANDALUCÍA.

Nº de Expediente: 31521/29090. **Proyecto:** PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE CONSUMO RESPONSABLE.

Presupuesto total: 80.346,00 €.

Importe Solicitado: 72.311,40 €.

Presupuesto aceptado: 22.396,00 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 20.156,40 € (90,00 %)

Plazo Ejecución: desde 01/07/2018 hasta 31/12/2018.

Código Seguro De Verificación:	34dQY7tlykj1rMlJunU/MA==	Fecha	25/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Hoya Coto		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/34dQY7tlykj1rMlJunU/MA=	Página	4/6



Puntuación: 55,51

Número total de actividades (Subvencionables): 3.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: TALLERES ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

Importe total de la actividad: 4.341,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 3.906,90 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 4.341,00 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: TALLERES SOBRE CÓMO REDUCIR EL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, REUTILIZAR Y GESTIONAR DE FORMA SOSTENIBLE LOS RESIDUOS.

Importe total de la actividad: 8.305,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 7.474,50 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 8.305,00 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: FOMENTAR LA REDUCCIÓN DEL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO ENTRE NIÑOS Y NIÑAS MEDIANTE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE SISTEMAS ALTERNATIVOS.

Importe total de la actividad: 67.700,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 60.930,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 9.750,00 euros.

Entidad: Federación ADICAE Andalucía.

Nº de Expediente: 31576/29086. **Proyecto:** "Un consumidor responsable y comprometido".

Presupuesto total: 39.781,86 €.

Importe Solicitado: 35.803,66 €.

Presupuesto aceptado: 25.717,85 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 23.146,06 € (90,00 %)

Plazo Ejecución: desde 01/08/2018 hasta 31/12/2018.

Puntuación: 40,22

Número total de actividades (Subvencionables): 3.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: Jornada sobre consumo responsable y desperdicio alimentario "ADICAE suma ingredientes".

Importe total de la actividad: 5.126,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 4.613,40 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 5.126,00 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: Creación y desarrollo de la APP: "My ADICAE".

Importe total de la actividad: 10.460,93 euros.

Código Seguro De Verificación:	34dQY7tlykj1rM1JunU/MA==	Fecha	25/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Hoya Coto		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/34dQY7tlykj1rM1JunU/MA=	Página	5/6



Importe solicitado de la actividad: 9.414,83 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 10.460,93 euros.

- Actividad número: 3.

Título de la actividad: CONCURSO CONSUMO ASTUTO: "Sin Género de Consumo".

Importe total de la actividad: 24.194,93 euros.

Importe solicitado de la actividad: 21.775,43 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 10.130,92 euros.

ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTES

Código Seguro De Verificación:	34dQY7tlykjlrMlJunU/MA==	Fecha	25/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Santiago Hoya Coto		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/34dQY7tlykjlrMlJunU/MA=	Página	6/6

